

**ACUERDO DE INICIO DEL CONTRATO DENOMINADO «ACTUACIONES VARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS CELEBRACIONES EN TORNO AL DÍA DE ANDALUCÍA DE 2025», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (EXPTE. CONTR 2024 284386).**

**EXPTE:** CONTR 2024/1143548

**REF. ACUERDO MARCO:** CONTR 2024/284386

**OBJETO:** Prestación de los correspondientes servicios que permitan atender las necesidades surgidas de la celebración solemne del día de Andalucía de 2025.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Sin IVA: 53.847,11€ (cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete euros con once céntimos).
- IVA: 11.307,89€ (once mil trescientos siete euros con ochenta y nueve céntimos).
- Importe total: 65.155,00€ (sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco euros), IVA incluido.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA (ANUALIDADES)**  
0100010007 G/11A/22606/00 01 EEC 2025

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**  
65.155,00€

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será un máximo de 2 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado con segunda licitación.

El procedimiento de adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de referencia se encuentra regulado el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 25.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que dicho acuerdo marco se rige.



TOMAS BURGOS GALLEG		04/12/2024 12:57:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6fvM56y7VTOVeJv0e62A6O11y		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Por Resolución de 3 de octubre de 2024 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se adjudicaron los servicios del Acuerdo Marco de Servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) a las siguientes empresas:

- TOWER BRIDGE, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.

**SEGUNDO.** - En la memoria justificativa de 3 de diciembre de 2024, del Coordinador General de Protocolo, se pone de manifiesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, apartado b), del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, corresponden a la Consejería las competencias sobre “*los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía*”. Asimismo, dispone en su artículo 5 que las cuestiones referidas al protocolo corresponden a la Secretaría General de Presidencia.

Por otro lado, el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 13 señala que “*el título de Hija Predilecta o Hijo Predilecto de Andalucía y las Medallas de Andalucía se entregarán anualmente en una ceremonia solemne y pública celebrada, con carácter general, el 28 de febrero, día de Andalucía, siendo presidida por la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía*”.

Además de la ceremonia en sí, se llevan a cabo, de forma concurrente, otras actividades (cena, recepción de los galardonados), que sirven para conmemorar y celebrar el 28 de febrero, y que son las que principalmente justifican el contrato basado que nos ocupa.

Así pues, VISTA la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica, formulada el 3 de diciembre de 2024; en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la Resolución de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 3 de octubre de 2024 por la que se adjudican los servicios del Acuerdo Marco de Servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

TOMAS BURGOS GALLEG		04/12/2024 12:57:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6fvM56y7VTOVeJv0e62A6O11y		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ACUERDO

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente del contrato denominado «ACTUACIONES VARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS CELEBRACIONES EN TORNO AL DÍA DE ANDALUCÍA DE 2025», basado en el Acuerdo Marco de Servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), por un importe máximo de 53.847,11€ (cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete euros con once céntimos), IVA excluido, convocando a todas las empresas adjudicatarias del acuerdo marco a una nueva licitación.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA 223, de 21 de noviembre)

EL VICECONSEJERO

Fdo. Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEG		04/12/2024 12:57:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6fvM56y7VTOVeJv0e62A6O11y		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>